



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de agosto de 1992.

Visto los expedientes N° 3417/90,
3423/90, 655/91, 1068/91 y 1314/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de
1993- los alcances de las Resoluciones N° 640/92, 641/92,
642/92, 643/92, 644/92, 645/92 y 671/92, referente a las con-
trataciones de agentes para desempeñarse en la Cámara Crimi-
nal y Correccional Federal y sus dependencias.-

b) Imputar el gasto resultante de lo
precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no
permanente" para el presente ejercicio financiero y para el
año 1993.-

2°) En caso de que los agentes perte-
nezcan a la planta de personal permanente, concédeseles
licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contratacio-
nes (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION